



## **RESOLUCIÓN O. Nº 61**

**ANT.:** Resolución O. N° 227, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Temuco.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Temuco.

**TEMUCO, 05 de marzo de 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 227, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de TEMUCO, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE TEMUCO ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.**

Comuna de TEMUCO  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 43  
Cantidad de candidatos: 235  
Convencionales Constituyentes Generales: 56  
Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 74  
Gobernadores Regionales: 8  
Alcaldes: 5  
Concejales: 88

**Espacio público N°1: PARQUE CAUPOLICÁN**

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 220 metros, dividido en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. CAUPOLICÁN DESDE LOS ROBLES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

**Espacio público N°2: PLAZA MANUEL RECARBARREN**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. SAN MARTÍN DESDE VICUÑA MACKENNA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°3: PARQUE SIMÓN BOLÍVAR**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, divididos en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. SIMÓN BOLIVAR DESDE PARQUE NACIONAL LOS PARAGUAS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	1



**Espacio público N°4: PLAZOLETA VILLA ALFA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 140 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de MÁXIMO REYES DESDE VICENTE MUÑOZ. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°5: PLAZA DREVES**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros, en 8 tramos, el punto de inicio es la intersección de O'HIGGINS DESDE INTERSECCIÓN SAN ERNESTO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

**Espacio público N°6: PLAZA ENTRELAGOS**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 180 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de LAGO CABURGUA DESDE LAGO CALAFQUÉN. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°7: PLAZA ALONSO DE ERCILLA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de LEÓN GALLO DESDE LAS QUILAS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1



**Espacio público N°8: PLAZA FUNDO EL CARMEN**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 180 metros en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de HYDEN DESDE MANUEL DE FALLE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°9: PLAZA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de CARLOS PEZOÁ VÉLIZ. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°10: PLAZOLETA SECTOR CAMPOS DEPORTIVOS**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de VÍCTOR DOMINGO SILVA DESDE SALAMANCA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°11: PLAZA HERIBERTO NEIRA, LABRANZA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de UNO NORTE DESDE UNO PONIENTE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

**Espacio público N°12: PLAZA VILLA SAN ISIDRO, LABRANZA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de LOS MAITENES CON LOS AVELLANOS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	1



**Espacio público N°13: PLAZOLETA VILLA HACIENDA SANTA MARÍA, LABRANZA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de HACIENDA SANTA MARÍA DESDE LAS PERDICES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°14: PLAZA VILLA LOS CONQUISTADORES, LABRANZA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros en 4 tramo, el punto de inicio es la intersección de LOS CONQUISTADORES DESDE NAZARET. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	1

**Espacio público N°15: PLAZOLETA SECTOR RALUNCOYÁN 1, PEDRO DE VALDIVIA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de LANUZANA DESDE ARIQUILDA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°16: PARQUE SECTOR RALUNCOYÁN 2, PEDRO DE VALDIVIA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de CARIQUINA DESDE P.J. GUAYCULLO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1



**Espacio público N°17: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 1**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. BALMACEDA DESDE MINISTRO ZENTENO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°18: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 2**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. BALMACEDA DESDE GENERAL MACKENNA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°19: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 3**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. BALMACEDA DESDE GENERAL ALDUNATE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°20: PLAZOLETA CENTRAL CALLE BALMACEDA 4**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. BALMACEDA DESDE GENERAL CARRERA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1



**Espacio público N°21: PLAZOLETA CENTRAL CALLE HUÉRFANOS**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. HUERFANOS DESDE PJ. MONEDA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

**Espacio público N°22: PLAZOLETA CENTRAL AV. COSTANERA**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 520 metros en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. COSTANERA DESDE RÍO TÁMESIS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	2

**Espacio público N°23: PLAZOLETA CENTRAL AV. MARTÍN LUTERO**

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. MARTÍN LUTERO DESDE CALLE LAS TÓRTOLAS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	4

**Espacio público N°24: PLAZOLETA CENTRAL AV. LAS ENCINAS**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 500 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. LAS ENCINAS DESDE BUCALEMU. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	9

**Espacio público N°25: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 1**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. GABRIELA MISTRAL DESDE PAÍS DE GALES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	4

**Espacio público N°26: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 2**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. GABRIELA MISTRAL PAÍS DE GALES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	4

**Espacio público N°27: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 3**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. GABRIELA MISTRAL DESDE LA ALHAMBRA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	4

**Espacio público N°28: PARQUE AV. GABRIELA MISTRAL 4**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 140 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. GABRIELA MISTRAL DESDE PJ. GRANEROS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	3

**Espacio público N°29: PLAZOLETA FUNDO EL CARMEN**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de LOS QUÍMICOS DESDE LOS FUNDADORES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	4

**Espacio público N°30: PLAZOLETA SECTOR TRAPIALES**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de CACIQUE LEMUNAO DESDE RUDECINDO ORTEGA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°31: PARQUE ACCESO VILLA ALTOS DEL MAIPO**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de PORTAL DEL MAIPO DESDE ACCESO ALTO DEL MAIPO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	3

**Espacio público N°32: PLAZOLETA TORREMOLINOS**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de TORREMOLINOS DESDE PUERTA DEL SOL. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°33: PLAZOLETA VILLA ITALIA**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros, en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. RECABARREN DESDE LEONARDO DA VINCI. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°34: PLAZOLETA POBLACIÓN TUCAPEL**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros, en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de AV. ANÍBAL PINTO DESDE TUCAPEL. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°35: PLAZOLETA VILLA PARQUE DON ROSAURO**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de LAS ABELIAS, DESDE AV. BARROS ARANA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°36: PARQUE VILLA CONAVICOOP**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de PJ. VOLCÁN MIRADOR DESDE VOLCÁN TRONADORA (ROTONDA). Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°37: PARQUE HACIENDA SANTA MARIA**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de LAS PERDICES DESDE LOS PORTONES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°38: PARQUE AV. COLÓN**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 2 tramo, el punto de inicio es la intersección de CRISTÓBAL COLÓN DESDE EL TOTORAL. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°39: PARQUE VENECIA**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de PALERMO DESDE VENECIA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°40: PLAZOLETA VILLA LOS CONQUISTADORES**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 3 tramo, el punto de inicio es la intersección de FRANCISCO DE AGUIRRE. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°41: PARQUE CICLOVÍA CALLE GANADEROS**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 140 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de LOS GANADEROS DESDE MARTÍN LUTERO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	3



**Espacio público N°42: PLAZOLETA PARQUE COSTANERA**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de VALLE DEL SUR DESDE VALLE DE COLCHAGUA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2

**Espacio público N°43: PLAZOLETA VILLA SAN MARCOS**

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 80 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de LA CATEDRAL DESDE FÁTIMA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Gobernadores Regionales	2



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Director Regional Temuco" in the center, and "CHILE" at the bottom, flanked by two small stars. To the right of the stamp, the name "CARLOS ZURITA INOSTROZA" and the title "DIRECTOR REGIONAL" are printed in blue capital letters.

A blue ink handwritten signature and initials are visible. Below the signature, the text "LKS/CNG/pfg" and "DISTRIBUCIÓN:" are printed in blue.

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes